

PARTICIPA EN EL KARAOKE NUEVO OPEL CORSA EN MERCADO DE DISEÑO Y GANA UN GRAN PREMIO

Empresa organizadora

La organización del sorteo "Karaoke Nuevo Opel Corsa" está promovida por Monkey Forest, SL, con domicilio social en CALLE ANTONIO CELEDONIO LORENTE 42, C.P: 28600, NAVALCARNERO con NIF B86786159. En adelante, "Mercado de Diseño".

Empresa sponsor

La empresa sponsor de este sorteo es

OPEL ESPAÑA, S.L.U., con C.I.F. número B-50629187 y con domicilio social en Polígono de Entrerríos s/n,) CP 50639-Figueruelas (Zaragoza), Ctra. N-232, Km 29, s/nº, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, en fecha 29 de Abril de 1995, al Tomo 1755, Folio 1, Hoja Z-16010, Inscripción 1ª, actuando en este contrato en la condición de comprador (en adelante, "Opel España")

Condiciones del sorteo

- Se premia a un mínimo de tres (3) participantes y un máximo de doce (12) por cada edición.
- El premio es por participante, es decir, por cada persona que sube un vídeo a su feed de su cuenta de Instagram.
- La simple participación en este Sorteo supone adhesión y, por consecuencia, aceptación para participar en el mismo sujetándose a los presentes términos y condiciones legales en su totalidad, por lo que cualquier clase de manifestación, ya sea expresa o implícita, de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del Participante en el presente Sorteo y como consecuencia de ello, Mercado de Diseño quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho Participante en virtud de la misma.

PRIMERA.- El objetivo del presente Sorteo, de ámbito nacional español, es premiar a los asistentes de Mercado de Diseño que participen en el Karaoke Nuevo Opel Corsa.

SEGUNDA.- El período de participación en el Sorteo comienza:

- Los participantes de Xmas Vibes CIBELES tendrán desde el 7 de diciembre a las 11:00 horas (hora peninsular española) hasta el día 16/12/2019 para conseguir el mayor número de likes en su publicación.
- Los participantes de Xmas Vibes MATADERO tendrán desde el 21 de diciembre a las 11:00 horas (hora peninsular española) hasta el día 30/12/2019 para conseguir también el mayor número de likes posibles en su publicación.

En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo del Sorteo".

TERCERA.- Podrán participar en el Sorteo todos los asistentes a Mercado de Diseño en su edición "Xmas Vibes", que sigan la mecánica establecida en estas bases del Concurso #KaraokeNuevoOpelCorsa en Mercado de Diseño.

La mecánica para participar es la siguiente:

- Cada participante deberá rellenar un formulario de registro con nombre, apellidos, teléfono y mail.
- La participación está limitada a subir al vehículo hasta 4 personas en una misma canción.
- Dentro del vehículo, elegir una canción dentro de la lista preseleccionada, y cantarla completa o parte de ella.
- La sesión se grabará íntegramente para su posterior edición en el momento, la cual tendrá una duración máxima de 30 segundos.
- Este vídeo será enviado en el momento a los participantes vía correo electrónico tras finalizar su actuación.
- Los usuarios deberán compartir este vídeo en sus cuentas de Instagram como una publicación en su timeline para poder participar en el Concurso (pueden participar todos o solo uno de los miembros de la sesión).
- Los usuarios también deberán seguir y mencionar las cuentas de @opel_spain y @mercadodediseño_ en Instagram, e incluir los hashtag #KaraokeNuevoOpelCorsa y #SienteLaDiversión.

Además, durante el Periodo del Sorteo deberán cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- El ganador deberá ser mayor de edad.

Lo anterior, en el entendido de que todos y cualesquier Participantes estarán obligados a participar en el Sorteo de manera lícita, cumpliendo con la legislación de España correspondiente.

CUARTA.- La resolución se anunciará el día miércoles 8 de enero en las cuentas oficiales de Opel y de Mercado de Diseño.

QUINTA.- Se premia a un mínimo de tres (3) participantes y un máximo de doce (12) por cada edición.

Premio: seis (6) meses de suscripción a una cuenta premium de Spotify.

El premio está valorado en unos €60 (IVA incluido) para una persona.

En caso de que no se localice a algún ganador, éste renuncie al premio, o no cumpla los requisitos establecidos en estas Bases, para elegir al suplente, Mercado de Diseño se reserva el derecho a proceder a la entrega del premio al participante registrado inmediatamente después del último ganador de cada lista y así sucesivamente hasta llegar al último suplente, o también, a dejar el premio desierto.

Mercado de Diseño y Opel España no incurrirán en ningún tipo de responsabilidad si el premio no fuera recibido por el usuario por no seguir las instrucciones especificadas, o si el mismo no pudiera ser disfrutado por el ganador por causas no imputables a Mercado de Diseño y/o a Opel España. Todos aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, en el momento de la comunicación, cualquiera de los ganadores no aceptara el premio de forma incondicional, éste perderá su condición de premiado. En caso de que una vez aceptado el premio le fuese imposible disfrutar del mismo, el ganador no tendrá derecho de reclamación ni podrá solicitar su sustitución por su valor económico en efectivo o por cualquier otro premio. Contra la decisión de Mercado de Diseño no cabrá interponer reclamación alguna.

SEXTA.- El premio se entregará únicamente a la persona que se corresponda con los datos registrados de cliente y que haya cumplido con los requisitos que se exigen en las presentes bases, por lo que Mercado de Diseño hará todas las comprobaciones pertinentes al respecto.

SÉPTIMA.- Mercado Diseño se pondrá en contacto con el ganador para comunicarle el premio por cualquier medio que considere oportuno. La comunicación del premio se realizará el día 8 de enero y el ganador deberá aceptar el premio por escrito, y cumplir los requisitos para optar al mismo, en el plazo de 24 horas desde su notificación.

OCTAVA.- Mercado de Diseño se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier Participante, perdiendo éste el derecho a recibir el premio en el caso de que se realice un uso fraudulento y/o cualquier manipulación en el mecanismo del Sorteo.

Lo anterior, en el entendido de que el Participante acepta y reconoce que, en caso de verse anulada su participación, por cualquier motivo, no recaerá ninguna responsabilidad sobre Mercado de Diseño, y que el ejercicio de tal criterio no acarreará el pago, ni la obligación de pago, de compensación alguna a ningún Participante ni a ninguna otra persona.

A este respecto es importante añadir que Mercado de Diseño ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación con el objeto de lograr el premio de forma lícita. En consecuencia, Mercado de Diseño se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencia o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

NOVENA.- El premio objeto del presente Sorteo, en ningún caso podrá ser objeto de canje, cambio, alteración o compensación a petición del ganador de su importe en metálico ni por otros productos y/o servicios distintos de los que en su caso corresponda. Queda prohibida la comercialización o venta del premio.

DÉCIMA.- Mercado de Diseño está exenta de cualquier responsabilidad por los daños derivados del uso y disfrute del premio que pudieran sufrir el Participante premiado, su

acompañante, o cualesquier terceros. Mercado de Diseño no se responsabiliza del premio una vez entregado al ganador.

Mercado de Diseño no se responsabiliza del no disfrute del premio por causa imputable al ganador.

Mercado de Diseño es ajeno a las condiciones de utilización del premio debiendo el ganador someterse con todo rigor a los términos y condiciones que tenga dispuestos al efecto la empresa emisora de las entradas. En el caso de que el participante no cumpla con los términos y condiciones establecidas por la organización y de la empresa emisora de las entradas, no podrá disfrutar del mismo sin que Mercado de Diseño asuma ninguna responsabilidad al respecto.

Mercado de Diseño está exento de toda y cualquier responsabilidad relacionada con limitación a posibles retrasos de horario o cambios de fecha.

Mercado de Diseño y Opel España no se responsabilizan de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia que pueda afectar al desarrollo del Sorteo, no asumiendo, en ningún caso cualquier daño o perjuicio derivado del uso o disfrute de los premios otorgados por cualquier eventualidad, eximiendo los ganadores a Mercado de Diseño de cualquier responsabilidad derivada de cualquier tipo de perjuicio que pudiera surgir durante la entrega o disfrute del premio objeto del presente Sorteo Promocional.

El premio no incluye ningún gasto o prestación que no se encuentre debidamente detallado en las presentes bases.

Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio de la organización del sorteo.

En ningún caso Mercado de Diseño y Opel España no serán responsables de daños indirectos, lucro cesante o pérdida de beneficios que pudiera sufrir el ganador o producirse como consecuencia de cualquier incumplimiento de estas bases.

DECIMOPRIMERA.- La participación en el Sorteo supone la aceptación de las presentes bases, así como, la aceptación del criterio que establezca Mercado de Diseño para resolver cuantas cuestiones se deriven del mismo.

DECIMOSEGUNDA.- La aceptación del premio por los ganadores implica expresamente la autorización a Mercado de Diseño y Opel España para utilizar publicitariamente su nombre y apellidos así como su imagen que podrán ser recabados en alguno de los momentos del disfrute del premio para ser publicados por Mercado de Diseño y/o Opel España o en cualquier otro medio que se estime conveniente; perdiendo el derecho a disfrutar el premio en caso de negativa. Los datos de los participantes serán compartidos con Opel España sin que ello confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del Premio recibido a los ganadores del sorteo.

Dicho consentimiento podrá ser revocado en cualquier momento por escrito a Mercado de Diseño y a Opel España.

Los participantes y ganadores autorizan a Opel España a reproducir, comunicar, distribuir, poner a disposición en Internet y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en

cualquier actividad de publicidad o promocional, en cualquier medio, actual o que pueda existir en el futuro, y sin limitación de tiempo ni espacio, relacionada con la promoción en que ha resultado participante y ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración, compensación o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

DECIMOTERCERA.- La aceptación del premio no condiciona ni impone la adquisición de ninguna clase de productos o servicios.

DECIMOCUARTA.- El periodo de reclamación del presente Sorteo, finaliza transcurridos tres (3) días a contar desde el día siguiente a la fecha de finalización del Periodo del Sorteo.

Los participantes en la promoción solo podrán efectuar reclamaciones a Mercado de Diseño en relación con la promoción por mensaje privado vía Instagram al perfil de Opel España dentro del plazo de los noventa (90) días naturales desde la finalización del correspondiente Período Promocional. Transcurrido dicho plazo, Mercado de Diseño no atenderá ninguna reclamación.

DECIMOQUINTA.- Las retenciones a cuenta del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades que Mercado de Diseño esté obligada a practicar como consecuencia de la entrega de los premios en especie, correrán por cuenta de Mercado de Diseño.

Cada ganador será responsable de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del premio a efectos de su imposición personal.

DECIMOSEXTA.- Mercado de Diseño se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones del presente Sorteo Promocional, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre del mismo, siempre que hubiere causa justificada., Comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva en la misma forma que estas bases.

Los derechos y obligaciones de Mercado de Diseño bajo estas Bases pueden cederse por Mercado de Diseño a, sin consentimiento del participante, a cualquier tercero.

DECIMOSÉPTIMA.- La eventual nulidad o ineficacia de alguna de las cláusulas de las presentes bases, sus efectos solo afectarán a esa cláusula, manteniéndose la vigencia de las restantes cláusulas, y sustituyéndose la declarada nula o ineficaz por otra.

DECIMOCTAVA.- En el premio no se incluye ningún gasto o prestación adicional que no esté específicamente mencionado en las presentes bases del Sorteo Promocional, los cuales serán de cuenta del ganador del premio. Mercado de Diseño se reserva el derecho a modificar el premio por otro de igual o superior valor.

DECIMONOVENA. En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Mercado de Diseño le informa que los datos que facilite para participar en este Sorteo serán incluidos en ficheros titularidad de Mercado de Diseño, con la finalidad de:

- a) Informar de las novedades, eventos, productos, promociones y servicios propios,

- b) Gestionar el registro del Participante en el Sorteo y permitir la identificación del mismo;
- c) Agradecer su participación en el Sorteo e informarle de las novedades y promociones de Mercado de Diseño.
- d) Conocer mejor las necesidades, gustos y preferencias del Participante

Mercado de Diseño garantiza la adopción de las medidas necesarias para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos y le informa de la posibilidad de ejercitar, conforme a la Ley Orgánica 3/2018 los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, por lo que, para el ejercicio de los derechos reconocidos, el interesado podrá ponerse en contacto a través de la siguiente dirección de correo electrónico: hello@mercadodediseno.es

Igualmente, puede ejercer sus quejas ante la Agencia Española de Protección de Datos, con NIF Q2813014D, domicilio en la calle Jorge Juan, nº 6, 28001 Madrid, y teléfonos +34 901 100 099 / +34 91 266 35 17, <https://www.agpd.es>.

La cumplimentación de los datos personales y fiscales del ganador, es necesaria para la entrega del premio, tiene carácter obligatorio, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

El registro en el sorteo y los datos que en él se hagan constar, así como cualquier otra documentación o datos aportados relacionados con el mismo, serán conservados por Opel España, para una mejor gestión y control de la Promoción durante el plazo de tres (3) meses desde la finalización de la Promoción.

VIGÉSIMA.- Los términos y condiciones se regirán conforme a la legislación de España. Cualquier controversia que surja entre Mercado de Diseño y los participantes y que se derive, directa o indirectamente, de las presentes Bases, quedará sometida a las reglas de jurisdicción que resulten aplicables de conformidad con la normativa vigente en materia de consumidores y usuarios, quedando excluido el arbitraje.

No obstante, Mercado de Diseño también tendrá libertad para hacer valer sus derechos y elevar demandas judiciales ante cualquier tribunal competente del domicilio del Participante.

VIGÉSIMOPRIMERA.- Las presentes bases legales estarán depositadas ante Notario y en todo momento disponibles para su consulta en mercadodediseno.es